



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**

CIRCULAR N° **2092**

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, **06 DIC 2012**

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 80.428.328.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>7.658.378.-</u>
TOTAL	\$ 88.086.706.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 1.127.835
ASEGURADORA MAGALLANES	3.028.460
BCI	9.664.941
CARDIF	14.507
CHARTIS	11.535.779
CHILENA CONSOLIDADA	3.094.233
CHUBB	242.417
CONSORCIO NACIONAL	935.646

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	3.105.833
HUELEN	2.993
LIBERTY	11.233.332
MAPFRE	24.646.219
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	988.518
ORION	564.637
PENTA-SECURITY	5.150.414
QBE	140.639
RENTA NACIONAL	671.743
RSA	11.938.560
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 88.086.706

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS (S)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl